CONSTANCIA SECRETARIAL
A despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que el presente proceso se encuentra para programar la audiencia inicial. Sírvase Proveer. Sírvase Proveer.
Cali, 21 de enero de 2022

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO
Secretaria

76001-31-03-004-2019-00125-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el artículo 372 del C. G. del Proceso, el Juzgado

DISPONE

1.- SEÑALESE el día 24 del mes de MARZO del año 2022 a las 2.00 P.M. , con el fin de llevar a cabo en lo pertinente, la audiencia inicial, dentro del presente proceso.

2.- CITAR a las partes y a sus apoderados, para que concurran personalmente a la audiencia, advirtiéndoles que su inasistencia acarreará las sanciones procesales y pecuniarias previstas en el numeral 4 del artículo 372 del C. G. del Proceso.

3.- Los intervinientes dentro de la aludida diligencia, deberán presentarse a la misma y estar suficientemente informados sobre los hechos objeto de discusión a fin de evacuar lo relativo con las etapas a que aluden los numerales 1 a 8 y 10 del artículo 372 ibidem.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

dp

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO No. **008** DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, **24-01-2022**

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO
SECRETARIA